



Resolución de Contraloría No. 137-2024-CG

Lima, 04 MAR 2024

VISTOS:

Los Memorandos N° 000374-2024-CG/GMPL y N° 000430-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000184-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000254-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000276-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como un sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige, entre otros, por el principio rector referido a que la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población;

Que, el artículo 4 de la norma señalada en el considerando precedente precisa que la primera fase del ciclo de inversión es la programación multianual de inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y sus modificatorias, establece que el Programa Multianual de Inversiones (PMI) contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 17:20:17 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cecilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 15:50:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 15:45:12 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 12:01:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 12:06:22 -05:00

Que, por su parte, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, antes citado, establece que el Órgano Resolutivo aprueba el PMI del Sector, los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno; precisando que los referidos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 17:20:17 -05:00

Que, asimismo, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, es el órgano responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector; del mismo modo, el numeral 10.3 del referido artículo establece que la OPMI del sector tiene, entre otras, la función de: i) elaborar el PMI del Sector, ii) presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI) el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI, y, iii) proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial;



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 15:50:31 -05:00

Que, el numeral 16.1 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, y modificatorias, dispone que una vez concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación; asimismo, el numeral 16.2 del artículo 16 establece que el PMI sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 15:45:12 -05:00

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene como función conducir el proceso de programación multianual y gestión de inversiones, en el marco de la normativa emitida por el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; a su vez, de acuerdo a lo establecido en el literal k) del artículo 47 del citado Reglamento, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones cumple las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, conforme a las normas que rigen el citado sistema administrativo y realiza las funciones de la Fase de Programación Multianual de Inversiones, así como el seguimiento de la ejecución de las inversiones, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas encargadas de la formulación y ejecución;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 12:01:28 -05:00

Que, en dicho contexto, mediante la Hoja Informativa N° 000184-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones propone y sustenta el Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Contraloría General de la República; el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través de los Memorandos N° 000374-2024-CG/GMPL y N° 000430-2024-CG/GMPL;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 12:06:22 -05:00

N



Resolución de Contraloría No. 137-2024-CG

Que, estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000276-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000254-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que apruebe el Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Contraloría General de la República, que contiene i) el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y de servicios de la Contraloría General de la República del Perú 2025 – 2027, ii) los Criterios de Priorización Sectorial y iii) la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 – 2027, conforme al sustento técnico de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000184-2024-CG/PLPREPI, y los Memorandos N° 000374-2024-CG/GMPL y N° 000430-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la normativa sobre programación multianual vigente; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, así como por el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

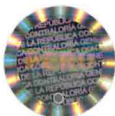
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027 de la Contraloría General de la República, que contiene i) el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y de servicios de la Contraloría General de la República del Perú 2025 – 2027, ii) los Criterios de Priorización Sectorial y iii) la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 – 2027, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución y del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027 de la Contraloría General de la República, a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones para el registro correspondiente en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución, y su respectivo anexo, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 17:20:17 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 15:50:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 15:45:12 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 12:01:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-02-2024 12:06:22 -05:00

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Pág. 1 de 1

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 14.23.14

PRIOR.	CODIGO UNICO	CODIGO IDEA	CODIGO PROG.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCION	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (\$)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (\$)	PIM 2024 (\$)	SALDO PROGRAMABLE (\$)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION (\$)			SALDO PENDIENTE (\$)	COFIN
															2025	2026	2027		
1	2412703	7409		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTION PUBLICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCION	C	23.850	498.506.914	153.178.020	225.495.671	119.833.223	119.833.223	0	0	0	NO
2	2548113			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN ELLA) SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	EJECUCION	C	23.420	15.358.006	4.992.298	5.000.000	5.385.710	5.385.710	0	0	0	NO
3	2480827			CREACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA SEDE JAVIER PRADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	FORMULACION Y EVALUACION	F	31.580	268.569.512	0	0	268.569.512	0	5.000.000	21.283.850	242.285.862	NO
4		297791		REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CONTRALORIA GENERAL	IDEA	H	19.500	4.200.000	0	0	4.200.000	0	4.200.000	0	0	NO
TOTAL (\$)													230.495.671	397.968.445	125.198.933	9.200.000	21.283.850	242.285.862	



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Cmary Zuleta
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 19-02-2024 14:57:38 -05:00



Firmado digitalmente por
SAMANIEGO SALDARIA Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 19-02-2024 15:02:54 -05:00



Firmado digitalmente por
LIMACHI ASTOCONDOR Elicia
Graciela FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 19-02-2024 15:07:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERRA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 19-02-2024 16:35:58 -05:00



Firmado digitalmente por
HUROJWA PEREZ Cedia
Victoria Alana FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 20-02-2024 13:35:41 -05:00



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-08-2023 09:14:28 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-08-2023 18:47:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SAMANIEGO SALDAÑA Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-08-2023 17:50:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSADO SEQUEIROS Danitza
Faoricia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-08-2023 17:35:40 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROJAS Crissy Zarela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-08-2023 17:38:52 -05:00

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones - OPMI**

Tabla de contenido

1. EL Rol del Sector en el cierre de brechas	4
2. Descripción de los servicios públicos del Sector en el marco de su responsabilidad funcional	6
2.1 Descripción de los servicios de control gubernamental	6
2.2 Despliegue de los servicios de control.....	8
2.3 Descripción de la articulación de los servicios públicos del Sector con el planeamiento estratégico.....	11
2.4 Alineamiento funcional de los servicios de control gubernamental.....	13
3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público	16
3.1 Valores de los indicadores de brechas por servicio	17
3.1.1 Brecha de Infraestructura:.....	18
3.1.2 Brechas de procesos optimizados:.....	27
3.1.3 Brechas de equipamiento:	31
4. Análisis de la evolución del cierre de brechas.....	35
5. Identificación de los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas.....	37
6. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas	37
7. Conclusiones.....	38
Anexo 1: Evolución del cierre de brechas de la Contraloría.....	39

PRESENTACIÓN

El presente documento se elaboró en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (SNPMGI), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; en dicho contexto, la Contraloría General de la República, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Control, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y acceso a servicios, vinculado a los servicios de control gubernamental desplegados en todo el ámbito del territorio nacional del país.

En este contexto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Contraloría General de la República, ha procedido con la actualización del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones (PMI), correspondiente al periodo 2025 – 2027.

El desarrollo del diagnóstico comprende un breve resumen sobre el rol que desempeña la Contraloría General de la República en el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios, describiendo los servicios que brinda la entidad, así como, la articulación de los servicios con el planeamiento estratégico; del mismo modo, se presenta los resultados del cierre de brechas, mediante el análisis de los factores que intervienen en el desarrollo de los servicios de control, los mismos que conforman el indicador de brecha de infraestructura y acceso a servicios denominado “Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”.

Finalmente, a manera de síntesis, se hace mención de los principales problemas y limitaciones identificados durante todo el ciclo de la gestión de inversiones en la entidad, planteando algunas estrategias que permitirán lograr el cierre de brechas.

1. EL Rol del Sector en el cierre de brechas

La Contraloría General de la República (en adelante La Contraloría) es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme establece su Ley orgánica¹, es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión, dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social².

La Ley 30742³ establece las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y la lucha contra la corrupción; entre otras disposiciones, dicho dispositivo autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva.

Asimismo, conforme señala la política de calidad para la Contraloría⁴, la entidad tiene como propósito:

“dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”.

En el marco de las competencias y funciones de la Contraloría, estas se encuentran orientadas a reducir los niveles de corrupción y las inconductas funcionales en el uso de los recursos del Estado, mediante el desarrollo de los diferentes servicios de control y relacionados, a nivel nacional.

De acuerdo al informe de evaluación sobre el Índice de Percepción de la Corrupción del año 2022⁵, en el cual se califican los niveles de percepción de la corrupción pública en 180 países, se observa que el Perú registra un puntaje de 36 sobre 100⁶, encontrándose en el puesto 101 del total de 180 países, siendo uno de los países con más alto índice de percepción de corrupción a nivel mundial. Asimismo, a nivel regional, el Perú se encuentra en el puesto 22 de 32 países de Latinoamérica.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento del índice de percepción de corrupción en el Perú, por año:

¹ Art. 82° de la Constitución Política del Perú de 1993

² Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

³ Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control

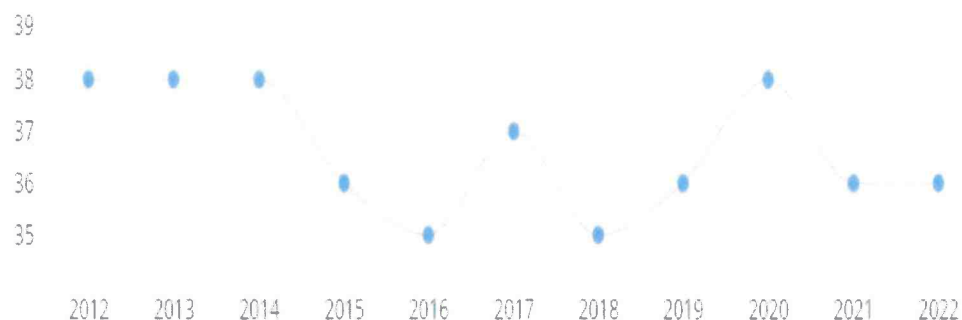
⁴ Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 393-2019-CG, de fecha 26 de noviembre del 2019

⁵ https://images.transparencycdn.org/images/Report_CPI2022_English.pdf

⁶ Los puntajes van desde 0 (máxima corrupción) a 100 (mínima corrupción).

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Gráfico N° 01: Cambios de puntuación 2012 – 2022 - Caso Perú



Fuente: Transparencia Internacional - <https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/per>

En el ámbito nacional, el índice de corrupción e inconducta funcional⁷ estimado en función a las entidades que forman parte del Sistema de Gestión Presupuestal, donde se identificaron presuntos hechos irregulares, muestra niveles elevados en seis (06) regiones (Callao, Loreto, Tacna, Arequipa, Lima Metropolitana y Ucayali), con puntajes que van entre 60.2 y 69.2; de otro lado, en los niveles con puntajes más bajos, pero no menos significativos, se ubican tres (03) regiones (Huánuco, Huancaavelica y Apurímac) con puntajes por debajo de 50. Tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 01: Índice de Corrupción e Inconducta Funcional por regiones

N°	REGIÓN	PUNTAJE	N°	REGIÓN	PUNTAJE
1	CALLAO	69.2	14	JUNIN	53.4
2	LORETO	65.6	15	AMAZONAS	52.5
3	TACNA	64.7	15	LA LIBERTAD	52.5
4	AREQUIPA	62.9	17	AYACUCHO	52.4
5	LIMA METROPOLITANA	61.8	18	LIMA PROVINCIAS	52.0
6	UCAYALI	60.2	19	MADRE DE DIOS	50.9
7	MOQUEGUA	58.9	20	ICA	50.8
8	LAMBAYEQUE	57.6	20	CAJAMARCA	50.8
9	PIURA	57.2	22	SAN MARTIN	50.5
10	TUMBES	56.8	23	CUSCO	50.0
10	PASCO	56.8	24	APURIMAC	49.9
12	ANCASH	55.6	25	HUANCAVELICA	49.4
13	PUNO	54.9	26	HUANUCO	47.5

Fuente: Observatorio Anticorrupción Contraloría

⁷ Observatorio Nacional Anticorrupción – Contraloría General de la República
<https://observatorioanticorruccion.contraloria.gob.pe/indicesdecorruccion/index.html>

En dicho contexto, dado los elevados niveles de corrupción e inconducta funcional en el país, es preciso fortalecer el Sistema Nacional de Control, dotando a la entidad de capacidad operativa adecuada para el óptimo desarrollo de los servicios de control y servicios relacionados, y de esta manera lograr contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas, contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos en beneficio de la población, así como, promover la participación ciudadana en el control social.

2. Descripción de los servicios públicos del Sector en el marco de su responsabilidad funcional

2.1 Descripción de los servicios de control gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción⁸. El control gubernamental se clasifica de dos maneras:

- En función de quien lo ejerce: control interno y externo
- En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior.

a. En función de quien lo ejerce

- **El control gubernamental interno** a su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Gubernamentales de Control Gubernamental.
- **El control gubernamental externo** puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso del control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designados por la Contraloría.

b. En función del momento de su ejercicio

Los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema, en atención a la oportunidad que se realizan y el hecho objeto de control, se clasifican en control previo, control simultáneo y control posterior. Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

⁸ Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado por R.C. N° 273-2014-CG y sus modificatorias

■ **Servicio de Control Previo:**

Los servicios de control previo son aquellos que efectúa exclusivamente la Contraloría con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley o norma expresa, con el objeto de emitir un resultado según corresponda a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante del servicio.

Se lleva a cabo conforme a las modalidades que determine la Contraloría como son:

- Autorizaciones de presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión.
- Información sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado.
- Opinión sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.
- Otros establecidos por Ley.

■ **Servicio de Control Simultáneo:**

Los servicios de control simultáneo son aquellos que se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, con el objeto de alertar sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos de la entidad. Se lleva a cabo conforme a las modalidades que determine la Contraloría.

Este servicio se brinda a través de las siguientes modalidades:

- Control concurrente.
- Visita de control
- Orientación de oficio.
- Otros que establezcan

■ **Servicio de Control Posterior:**

Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.

Estos servicios son ejercidos en las siguientes modalidades:

- Auditorías
 - Auditoría Financiera.
 - Auditoría de Desempeño.
 - Auditoría de Cumplimiento.
 - Otros que se establezca.
- Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.
- Acción de Oficio Posterior.
- Otros que se establezcan.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Cuadro N° 01: Servicios de control gubernamental

TIPOS DE SERVICIOS DE CONTROL	
Control previo	Autorizaciones de presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión.
	Información sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado.
	Opinión sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.
	Otros establecidos por Ley
Control Simultaneo	Control Concurrente
	Visita de Control
	Orientación de oficio
	Otros que se establezcan.
Control Posterior	Auditorías
	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad
	Acción de Oficio Posterior.
	Otros que se establezcan.

Fuente: Normatividad del Sistema Nacional de Control.

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2465590-normas-de-control-de-la-contraloria>

2.2 Despliegue de los servicios de control

El Sistema Nacional de Control (SNC) tuvo bajo su ámbito de control a 3,637 entidades públicas para el año fiscal 2022⁹, los servicios de control son brindados por las diferentes unidades orgánicas ubicadas en la Sede Central de la Contraloría, y las Gerencias Regionales de Control ubicadas en las 25 regiones del país, incluido los órganos desconcentrados de los tres niveles de gobierno.

Como producto de los servicios de control que provee la Contraloría, se emiten los informes de auditoría, los cuales, dependiendo de las irregularidades o desviaciones administrativas que fueren detectadas, pueden ser remitidos al Ministerio Público o a los órganos sancionadores de la misma Contraloría.

Hasta el cierre del mes de junio del año 2023 se habrían brindado a nivel nacional un total de 26,253 servicios de control, en sus diferentes modalidades, 35 servicios de control previo, 18,015 de control simultaneo y 8,203 servicios de control posterior. En la siguiente tabla se muestra el detalle de la cantidad de servicios de control concluidos.

Tabla N° 02: Cantidad de Servicios de Control por tipo de Servicio – junio 2023

Tipos de Servicios de Control	Total, Servicios de Control
CONTROL PREVIO	35
Evaluación De Presupuestos Adicionales De Obra	3
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	2
Opinión - Operaciones De Endeudamiento	30
CONTROL SIMULTANEO	18,015
Control Concurrente	2,375

⁹ Informe Ejecutivo de Gestión 2022

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/4235477-informe-ejecutivo-de-gestion-2022>

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Tipos de Servicios de Control	Total, Servicios de Control
Orientación de Oficio	13,567
Visita de Control	2,073
CONTROL POSTERIOR	8,203
Acción de Oficio Posterior	2,671
Auditoría de Cumplimiento	602
Auditoría de Desempeño	2
Auditoría Financiera	2,340
Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	2,588
TOTAL, GENERAL	26,253

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 30 de junio del 2023

A nivel de Gobierno Central la atención de servicios de control representó el 20.3%, a nivel de Gobierno Regional el 14.4% y la mayor cantidad de servicios se orientaron a Gobiernos Locales representando el 65.1% del total de servicios. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 03: Servicios de control gubernamental por nivel de Gobierno y Servicio de Control - año 2023

Total, Servicios de Control	GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	NO ESTÁ SUJETA A CONTROL	Total, general
	5,342	3,787	17,102	22	26,253
%	20.3%	14.4%	65.1%	0.1%	100.0%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 30 de junio del 2023

Por otro lado, con relación a la producción de servicios de control por Unidades Productoras, estas se han desarrollado en mayor cantidad por la Unidad Productora ubicada en la Sede Central con un total de 14,518 servicios de control, lo que representa el 55% del total, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 04: Total Servicios de Control Unida Productora 001: Sede Central

N°	UNIDAD PRODUCTORA 001: SEDE CENTRAL	Total, Personal	Desarrollo de servicios de control
1	OCI- CONTRALORÍA		23
2	SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	45	2
3	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	62	33
4	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	61	41
5	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	27	222
6	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	22	283
7	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	17	290
8	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	28	192
9	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	31	369
10	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	27	305
11	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	78	899
12	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	29	362
13	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	30	163

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

N°	UNIDAD PRODUCTORA 001: SEDE CENTRAL	Total, Personal	Desarrollo de servicios de control
14	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	21	217
15	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	29	335
16	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS		2,300
17	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	41	2,267
18	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	54	6,215
Total, general		602	14,518

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 30 de junio del 2023

De otro lado, las Unidades Productoras ubicadas en los distintos departamentos del País desarrollaron 11,735 servicios de control, llegando a representar el 45% del total.

En la siguiente tabla se presentan el detalle de la producción de servicios de control por unidad productora a nivel descentralizado:

Tabla N° 05: Total Servicios de Control Unida Productora – Gerencias Regionales de Control

Unidad Productora	UNIDADES PRODUCTORAS DESCENTRALIZADAS 002 - 027	Total, Personal	Desarrollo de servicios de control
UP:002	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS	21	276
UP:003	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	58	698
UP:004	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC	34	607
UP:005	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA	66	591
UP:006	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO	29	576
UP:007	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA	41	593
UP:008	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO	49	668
UP:009	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCABELICA	32	549
UP:010	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO	28	403
UP:011	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA	37	428
UP:012	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN	66	660
UP:013	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD	61	524
UP:014	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE	92	385
UP:015	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA	65	828
UP:016	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS	34	692
UP:017	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO	29	315
UP:018	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS	16	154
UP:019	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA	16	160
UP:020	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO	12	130
UP:021	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA	57	657
UP:022	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO	33	342
UP:023	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN	21	509
UP:024	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA	35	280
UP:025	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES	28	209

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Unidad Productora	UNIDADES PRODUCTORAS DESCENTRALIZADAS 002 - 027	Total, Personal	Desarrollo de servicios de control
UP:026	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI	18	269
UP:027	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DEL CALLAO	12	232
TOTAL, GENERAL		990	11,735

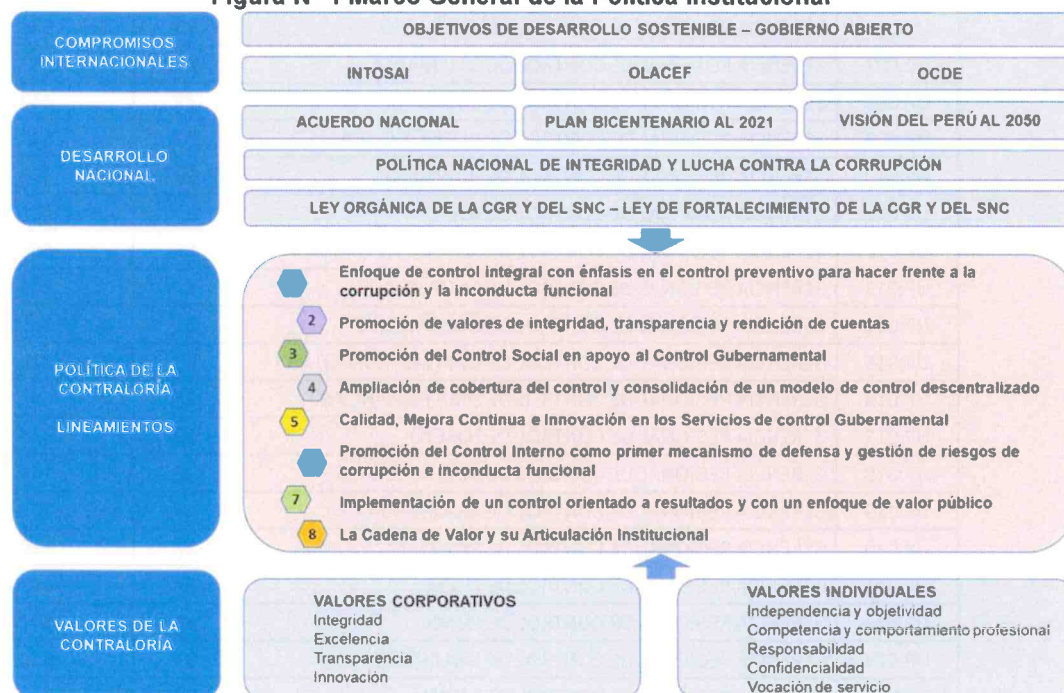
Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 30 de junio del 2023

2.3 Descripción de la articulación de los servicios públicos del Sector con el planeamiento estratégico

Las Políticas Institucionales de La Contraloría, se encuentran orientadas a la adecuada prestación de los servicios de control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control y la participación ciudadana en apoyo al control gubernamental, para hacer frente a la inconducta funcional y la corrupción existentes en el país; así mismo, recogen las directrices relativas al modelo de organización, gestión y articulación institucional que permitan una gestión abierta y efectiva en la prestación de los servicios. En tal sentido, las políticas recogen los enfoques, alcance y prioridades de control aprobadas para el mediano plazo, delineando a la vez la promoción de valores de integridad y transparencia en el sector público.

En la siguiente figura se muestra el marco general vinculado al planteamiento de la Política Institucional:

Figura N° 1 Marco General de la Política Institucional



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024 de la Contraloría, ampliado al 2026

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

La Visión del Perú al 2050¹⁰, señala en el quinto eje, a un “Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

Alineado al quinto eje de la Visión del Perú al 2050, La Contraloría tiene como Misión¹¹: “Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”.

Conforme se menciona en el Reglamento de Organización y Funciones, La Contraloría¹² tiene las siguientes competencias y jurisdicción:

- Dirigir, normar, ejecutar y supervisar el control gubernamental a cargo de los órganos del Sistema Nacional de Control, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regula el control gubernamental, conforme a la Ley N° 27785.
- Es responsable de planificar y dirigir los servicios de control gubernamental, cuya programación se realiza a través del Plan Nacional de Control y los planes anuales de control para las entidades.
- Ejerce sus competencias a nivel nacional y las entidades sujetas a su control son las referidas en el artículo 3 de la Ley 27785.

Asimismo, los servicios de control están orientados al logro de los objetivos estratégicos de la Contraloría identificados en el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría¹³, objetivos que se encuentran alineados a las Políticas de Estado, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050¹⁴, así como, al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción¹⁵, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Alineamiento Estratégico

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL	Políticas de Estado	IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas
POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2021 – 2026	Políticas de Gobierno	Eje 6: “Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050	Objetivo Nacional 4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones
POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Objetivo Específico	Reforzar el Sistema Nacional de Control

¹⁰ Aprobado el 29 de abril del 2019, por los miembros del Foro del Acuerdo Nacional.

¹¹ R.C. N° 124-2022-CG, aprueba el “Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024 de la Contraloría General de la República”.

¹² R.C. N° 179-2021-CG de fecha 02 de septiembre del 2021, que aprueba la estructura Orgánica de la Contraloría General de la República.

¹³ Aprobado mediante R.C. N° 124-2022-CG, de fecha 25 de marzo del 2022.

¹⁴ Aprobado mediante D.S N°095-2022-PCM, de fecha 28 de julio del 2012.

¹⁵ Aprobado mediante D.S. N° 044-2018-PCM, de fecha 26 de abril del 2018.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

PEI 2022-2024 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Objetivo Estratégico Sectorial	i) Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.
		ii) Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.
		iii) Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de Integridad.
		iv) Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control.
		v) Implementar la gestión de riesgos de desastres.

Fuente: Acuerdo Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2025, Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, PEI 2022 – 2024 Contraloría.

2.4 Alineamiento funcional de los servicios de control gubernamental

De acuerdo al clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), los servicios desarrollados por la Contraloría se encuentran vinculados al servicio denominado “Servicios operativos o misionales institucionales”, alineados a las intervenciones de la tipología de Desarrollo Institucional. En el siguiente cuadro se muestra el alineamiento del Clasificador de Responsabilidad Funcional con el indicador de brechas al cual se encuentra asociada la brecha identificada en la entidad.

Cuadro N° 03: Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNPMGI

FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES

SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO	TIPOLOGÍA		INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
ID	Denominación	SECTOR	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEF, CONTRALORIA, PCM, JUSTICIA	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	537	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES

Fuente: DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Anexo N° 02

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo_RD003_2022EF6301.pdf

En el marco del alineamiento con el enfoque de la Gestión por Resultados, la Contraloría aprobó el **Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0151: “Reducción de la Corrupción en el uso de los Recursos Públicos”¹⁶** – PPIS Contraloría, ello, con la finalidad de mejorar la identificación y asignación de recursos en aquellos productos que inciden

¹⁶ Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 221-2023-CG, de fecha 12 de junio del 2023
<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/4310577-221-2023-cg>

en el logro de resultados que benefician a la población, a través del desarrollo de los servicios de control y relacionados.

Sobre la base de los criterios determinados por la entidad se han identificado 3 productos y 7 actividades, los cuales incorporan las intervenciones/servicios de control gubernamental que cumplen con los referidos criterios, así también, se incorpora como producto “Acciones Comunes” con 2 actividades (5000276: Gestión del Programa y 50003032: Seguimiento y evaluación del programa).

De acuerdo al diseño del Programa Presupuestal, a continuación, se detalla la conformación de los productos y actividades identificadas que forman parte del PPIS Contraloría.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Cuadro N° 04: Relación de Productos del PPIS de la Contraloría

Producto: 3000921 Entidades públicas con control gubernamental	Producto: 3000922 Funcionarios y servidores con acciones de detección de conducta funcional y fiscalización patrimonial	Producto: 3000923 Funcionarios o servidores públicos con sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional
Este producto incluye la implementación de las siguientes actividades, control previo, simultáneo y posterior gubernamental para entidades públicas; dichas actividades están relacionados principalmente con los procesos vinculados con las inversiones públicas, compra de bienes y contratación de servicios. Se desagregan en los siguientes servicios de control gubernamental: • Control Previo, • Control Simultáneo (incluye Control Concurrente) • Control Posterior.	Este producto incluye la implementación de las siguientes actividades, generación de información para alertas sobre posibles inconductas funcionales, generación de alertas sobre posibles inconductas funcionales mediante el control social, y fiscalización patrimonial de los funcionarios que gestionan recursos públicos, las mismas que se encuentran asociadas a los servicios de: • Control interno • Rendición de cuentas y transferencia de gestión • Declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas • Declaraciones juradas de conflictos de intereses • Participación ciudadana en el control social a través de audiencias públicas • Participación ciudadana en el control social a través de auditores juveniles • Participación ciudadana en el control social a través de monitores ciudadanos de control • Servicio de gestión de denuncias • Fiscalización patrimonial de los funcionarios que gestionan recursos públicos.	Este producto comprende la actividad Procedimiento Administrativo Sancionador, e implementación de responsabilidades penales y civiles, la misma que se despliega en la siguiente secuencia: • Fase instructiva del procedimiento administrativo sancionador • Implementar fase sancionadora • Tramitación de recursos de apelación • Inscripción de sanciones y medidas para asegurar cumplimiento • Publicar resoluciones consentida.
↓	↓	↓
5006402. CONTROL PREVIO GUBERNAMENTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS 5006408. CONTROL SIMULTANEO GUBERNAMENTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS 5006409. CONTROL POSTERIOR GUBERNAMENTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS	5006403. GENERACION DE INFORMACION PARA ALERTAS SOBRE POSIBLES INCONDUCTAS FUNCIONALES 5006404. GENERACION DE ALERTAS SOBRE POSIBLES INCONDUCTAS FUNCIONALES MEDIANTE EL CONTROL SOCIAL 5006405. FISCALIZACION PATRIMONIAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE GESTIONAN RECURSOS PUBLICOS	5006406. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, E IMPLEMENTACION DE RESPONSABILIDADES PENALES Y CIVILES

Fuente: Programa Presupuestal Institucional Sectorial – PPIS 0151

3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público

Mediante el Oficio N° 0329-2022-EF/63.03, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, comunica la validación metodológica al cálculo del indicador de brechas de calidad, *“Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”*, indicador que fue publicado en la página institucional de la Contraloría, de acuerdo a los plazos establecidos por la DGIP mediante Anexo N° 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los servicios que brinda la Contraloría, se encuentran asociado a los “Servicios Operativos o Misionales Institucionales”, vinculados al indicador de calidad *“Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”*.

Para la actualización del indicador de brecha del PMI 2024 - 2026, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en calidad de OPMI, realizó los respectivos requerimientos de información a los órganos y unidades orgánicas que generan o sistematizan datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, de acuerdo a los formatos del indicador asociado a la brecha del servicio, proyectadas para los años 2025 – 2027.

De la información procesada, se obtuvo que, en el presente año, hasta el cierre del mes de junio del 2023, se habrían desarrollado 22,251 servicios de control, representando el 44% de la cantidad de servicios programados (40,022), determinándose una brecha de capacidad operativa inadecuada de 52.4%, es decir, un total de 13,752 servicios que requieren la optimización de su capacidad operativa.

Cuadro N° 05: Valores del indicador de brechas de la Contraloría

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	Unidad de Medida	Contraloría General de la República	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
Servicios Operativos o Misionales Institucionales	Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con Capacidad Operativa Inadecuada.	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	13,752	52.4 %

Fuente: Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

Es preciso señalar que para la actualización del indicador de brechas correspondiente al PMI 2025 – 2027, de acuerdo a la última actualización, se estructura por los factores de producción de Infraestructura física, Procesos optimizados y Equipamiento.

Es preciso resaltar que, hasta el momento dicho indicador transversal se encuentra en proceso de revisión y modificación por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), lo cual podría conllevar a posibles modificaciones en su estructura y concepción en los indicadores aprobados por las Entidades.

3.1 Valores de los indicadores de brechas por servicio

La actualización del diagnóstico de brechas se desarrolla considerando los avances en el cierre de brechas a consecuencia de la ejecución de la cartera inversiones, en función a la situación actual y sobre la base de la estimación de las necesidades futuras de los factores productivos identificados como las variables que explican el indicador de brechas de calidad de infraestructura o servicios de la Contraloría, “*Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con capacidad operativa inadecuada*”, por cada Unidad Productora (UP).

Cabe señalar que, el diagnóstico de brechas que se realiza en la Programación Multianual de Inversiones, a diferencia del diagnóstico que se desarrolla en la fase de formulación y evaluación, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios.

A continuación, se precisa la estimación de las variables identificadas:

- a. **Brecha de Infraestructura física:** Mide la diferencia entre la cantidad total de locales con los que cuenta la Contraloría en la actualidad, y los locales en condiciones adecuadas para brindar servicios de manera óptima.
- b. **Brecha de Procesos optimizados:** Comprende la diferencia entre los procesos estratégicos, misionales y de apoyo con los que actualmente cuenta la entidad, y los procesos optimizados para la prestación adecuada de los servicios de control.
- c. **Brecha de Equipamiento:** Mide aquellos recursos relevantes que son necesarios reemplazar y obtener para garantizar la prestación adecuada de los servicios, asimismo, comprende los activos identificados como estratégicos para el desarrollo de los servicios de control.

De esta manera, se tiene identificado un indicador por cada variable y el detalle del tipo de equipos que se ha considerado como parte de la sub brecha de “Equipamiento”. Así mismo, se tiene factores de corrección por cada variable, a fin de lograr determinar el valor total de la brecha estándar. En la siguiente tabla se detalla las variables que conforman el indicador de brecha de la Contraloría:

Tabla N° 06: Variables del indicador de brechas de la Contraloría

VARIABLES	INDICADOR	Factor de Corrección
Infraestructura Física	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	0.37
Procesos Optimizados	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	0.48
Equipamiento	% de Equipo Inoperativo	0.15
Equipamiento Informático	% de Equipo Informático Inoperativo	
Equipamiento de Ingeniería	% de Equipo de Ingeniería Inoperativo	
Equipamiento de Telecomunicación	% de Equipo de telecomunicación Inoperativo	

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

VARIABLES	INDICADOR	Factor de Corrección
Equipamiento de Seguridad	% de Equipo de seguridad Inoperativo	
Flota Vehicular	% de Unidades Vehiculares que superan el periodo de vida útil	

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

3.1.1 Brecha de Infraestructura:

Al cierre de junio del año 2023, la Contraloría cuenta con treinta y ocho (38) edificaciones, de las cuales, nueve (09) se encuentran localizadas en la Región de Lima, formando parte de la Sede Central de la Contraloría; tres (03) edificaciones corresponden a los órganos instructores descentralizados ubicados en los departamentos de Junín, Lambayeque y Arequipa. Asimismo, en el caso de los órganos descentralizados, se identifican veinticuatro (24) edificaciones corresponde a las Gerencias Regionales de Control – GRC, una (01) edificación de la oficina de enlace de la GRC de Ancash en la provincia de Santa, y un (01) local que corresponde al archivo de la GRC de Junín.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de locales institucionales a nivel nacional:

Tabla N° 07: Distribución de locales institucionales

N°	Locales de la Contraloría		Ubicación Geográfica		
			Departamento	Provincia	Distrito
1	Sede Central de la Contraloría General de la República	Escuela Nacional de Control	Lima	Lima	Lince
2		Edificio Camilo Carrillo	Lima	Lima	Jesús María
3		Edificio Arenales (L)	Lima	Lima	Jesús María
4		Edificio Miller	Lima	Lima	Jesús María
5		Casona Bermúdez	Lima	Lima	Jesús María
6		Casona Miller (Finanzas)	Lima	Lima	Jesús María
7		Comedor	Lima	Lima	Jesús María
8		CIAR Cusipata	Lima	Lima	Chaclacayo
9		Sede Lince (Megaproyectos)	Lima	Lima	Lince
10	Órganos Instructores	Órgano Instructor Centro	Junín	Huancayo	El Tambo
11		Órgano Instructor Norte	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
12		Órgano Instructor Sur	Arequipa	Arequipa	Cayma
13	Gerencias Regionales de Control - GRC	GRC Amazonas	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas
14		GRC Ancash	Ancash	Huaraz	Huaraz
15		Oficina de Enlace de la GRC Ancash en Chimbote	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote
16		GRC Apurímac	Apurímac	Abancay	Abancay
17		GRC Arequipa	Arequipa	Arequipa	Arequipa
18		GRC Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto
19		GRC Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
20		GRC Cusco	Cusco	Cusco	Wanchaq
21		GRC Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
22		GRC Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco
23		GRC Ica	Ica	Ica	Ica
24		GRC Junín	Junín	Huancayo	Huancayo
25		GRC Junín (Archivo)	Junín	Huancayo	Huancayo

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

N°	Locales de la Contraloría	Ubicación Geográfica		
		Departamento	Provincia	Distrito
26	GRC La Libertad	La Libertad	Trujillo	Trujillo
27	GRC Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
28	GRC Lima Provincias	Lima	Huaura	Huacho
29	GRC Loreto	Loreto	Maynas	Iquitos
30	GRC Madre de Dios	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
31	GRC Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
32	GRC Pasco	Pasco	Pasco	Yanacancha
33	GRC Piura	Piura	Piura	Piura
34	GRC Puno	Puno	Puno	Puno
35	GRC San Martín	San Martín	Moyobamba	Moyobamba
36	GRC Tacna	Tacna	Tacna	Tacna
37	GRC Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes
38	GRC Ucayali	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

Por otro lado, durante el período 2010 al 2019 la ejecución del gasto por concepto de servicio de alquiler de inmuebles de la Contraloría, presentó incrementos graduales, llegando a 5.8 millones en el año 2019, a partir de año 2020 los montos por dicho concepto se fueron reduciendo.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del gasto por concepto de alquiler de edificios y estructuras.

Gráfico N° 02: Gasto por servicio de alquiler de inmuebles



Fuente: Portal de Transparencia MEF – 2010 - 2023

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Para el caso de factores de producción de infraestructura física, se ha determinado el sub indicador de “Porcentaje de Infraestructura física con capacidad operativa inadecuada”, habiéndose identificado como línea base en el año 2018, que la brecha

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

se encontraba en 70.59%, dado que del total de treinta y cuatro (34) edificaciones en funcionamiento, diez (10) se encontraban en condiciones adecuadas.

❖ Criterios para la estimación de la situación actual de las edificaciones en la Contraloría

Para determinar si los locales en funcionamiento tienen las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios, se han considerado los siguientes criterios:

Tabla N° 08: Criterios y puntaje para determinar las condiciones adecuadas de la edificación

Criterios	Descripción	Puntaje
Uso original	Construido para ser usado como local administrativo, académico.	2
	Construido para ser usado como local comercial.	1
	Construido para ser usado como vivienda	0
Tenencia	Inmueble propio	2
	Inmueble en cesión de uso	1
	Inmueble alquilado	0
Condición	Muy bueno (ambiente diseñado para el uso que viene siendo empleado)	2
	Bueno (ambiente acondicionado para el uso que viene siendo empleado)	1
	Regular (espacio adaptado para el uso que viene siendo empleado).	0
Estado del Local	Muy bueno (el grado de seguridad del local es mayor al 70%)	2
	Bueno (el grado de seguridad del local es mayor 50% y menor al 70%)	1
	Malo (el grado de seguridad del local es menor al 50%)	0
Índice de Ocupación	Cumple con el índice de ocupación mínimo de 7 m ² por persona.	2
	Cumple con el 80% del índice de ocupación mínimo de 7 m ² por persona.	1
	No cumple con el índice de ocupación mínimo de 7 m ² por persona.	0

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Para todas las edificaciones se ha considerado el índice de ocupación mínimo de 7 m², valor que fue ratificado por el área de infraestructura de la entidad para la elaboración del dimensionamiento de las referidas edificaciones¹⁷, dicho índice se encuentra dentro de los límites permitidos por el RNE¹⁸.

Asimismo, de acuerdo a la estimación del área de ingeniería de la entidad, la información para la estimación del índice de ocupación se obtiene de los planos de distribución, información que corresponde al “Área Administrativa m²” y a la “Capacidad operativa” (cantidad de personal actualmente).

Del puntaje total obtenido por cada edificación, se considera la calificación de “Locales adecuados” para aquellas edificaciones que obtiene un puntaje igual o mayor a 7 puntos, y “Locales Inadecuados” para aquellas edificaciones con puntaje menor a 7 puntos.

¹⁷ Mediante Memorando N° 000220-2021-CG/ABAS, de fecha 19 de enero del 2021, la Subgerencia de Abastecimiento, en calidad de área técnica de ingeniería, ratifica el índice de ocupación de 7.0 m² por persona.

¹⁸ Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, señala en el Art. 3 de la Norma A130 Requisitos de Seguridad.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

A continuación, se detalla el análisis realizado aplicando los criterios para la determinación del estado de las edificaciones.

A. INFRAESTRUCTURA GENERADA POR LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Respecto a las intervenciones en activos de Infraestructura, en total se ha intervenido 9 locales, de los cuales 8 corresponden a la construcción de sedes desconcentradas y una (1), a la construcción de la Escuela Nacional de Control. Al respecto, la sede Cajamarca se construyó con el P.I Ampliación, Mejoramiento de los Servicios de Control que brinda la Oficina Regional de Control de Cajamarca, las otras 7 sedes correspondientes a las Gerencias Regionales fueron construidas en el marco de la ejecución del P.I con CUI 2188974 "BID 2" (Ayacucho, Huancavelica, Ica, Madre de Dios, San Martín, Tacna, Ucayali), así como la ENC en Lima, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N° 09: Infraestructura generada por la ejecución de inversiones

N°	FACTORES PRODUCTIVOS /ACTIVOS ESTRATÉGICOS	INVERSIÓN			TOTAL, GENERAL
		P.I SEDE CAJAMARCA	P.I BID 2	P.I BID 3	
	INFRAESTRUCTURA	1	8	0	9
1	Gerencia Regional de Control de Cajamarca	1			1
2	Gerencia Regional de Control de Ayacucho		1		1
3	Gerencia Regional de Control de Huancavelica		1		1
4	Gerencia Regional de Control de Ica		1		1
5	Gerencia Regional de Control de Madre de Dios		1		1
6	Gerencia Regional de Control de San Martín		1		1
7	Gerencia Regional de Control de Tacna		1		1
8	Gerencia Regional de Control de Ucayali		1		1
9	Escuela Nacional de Control		1		1

Fuente: Información remitida por la Subgerencia de Abastecimiento

Elaboración: Propia

B. BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA POR UNIDAD PRODUCTORA

▪ Unidad Productora 001: Sede Central de la Contraloría General de la República

La unidad productora (UP) 001 de La Contraloría, ha sido identificada considerando el ámbito territorial, estructura orgánica y las funciones establecidas para cada órgano de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría vigente; en tal sentido, para el caso de las edificaciones que conforman esta UP se ha considera a los locales ubicados en la Región de Lima, las mismas que conforman el complejo de la "Sede Central", así mismo, se considera las edificaciones que correspondientes a los órganos instructores.

De las edificaciones que conforman la Sede Central, se identifica siete (07) edificaciones en las cuales se desarrollan actividades misionales, estratégicas y operativas, así mismo, se cuenta con una (01) infraestructura del Centro de Instrucción

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Académico Recreacional – CIAR Cusipata, y una (01) edificación destinada como comedor de la entidad.

Por otro lado, conforme la estructura orgánica de la entidad, se encuentra a los Órganos Instructores a cargo del Despacho del Contralor, por lo que se han considerado como parte de la Sede Central a los locales que actualmente se viene utilizando para los Órganos Instructores del Centro, Norte y Sur. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Locales que conforman la Unidad Productora 001 de la Contraloría

N°	Unidad Productora 01	Locales de la Contraloría	Tipo de Actividades	Condición
1	Sede Central de la Contraloría General de la República	ENC	Misionales, estratégicas y operativas	Locales inadecuados
2		Edificio Camilo Carrillo	Misionales, estratégicas y operativas	Locales inadecuados
3		Edificio Arenales (L)	Misionales, estratégicas y operativas	Locales adecuados
4		Edificio Miller	Misionales, estratégicas y operativas	Locales adecuados
5		Casona Bermúdez	Misionales, estratégicas y operativas	Locales inadecuados
6		Casona Miller (Finanzas)	Misionales, estratégicas y operativas	Locales inadecuados
7		Sede Lince (Megaproyectos)	Misionales, estratégicas y operativas	Locales inadecuados
8		CIAR Cusipata	Misionales, académicas, recreacional	Locales inadecuados
9		Comedor	Esparcimiento	Locales inadecuados
10	Órganos Instructores	Órgano Instructor Centro	Misionales y operativas	Locales inadecuados
11		Órgano Instructor Norte	Misionales y operativas	Locales inadecuados
12		Órgano Instructor Sur	Misionales y operativas	Locales adecuados

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: SG PLPREPI – OPMI

Aplicando los criterios mencionados en la tabla N° 08, de las doce (12) edificaciones, se identifica tres (03) edificaciones que cumplen con el puntaje mínimo para determinar que son edificaciones “adecuadas”, y nueve (09) edificaciones que no cumplen con el puntaje mínimo, consideradas como “inadecuadas”, notándose un incremento en cuanto a lo registrado al cierre del año 2022, pasando a esta condición las edificaciones de la Casona Bermúdez, Casona Miller y la Escuela Nacional de Control, y en contraste, el Órgano Instructor del Sur paso a condición de “adecuado”.

En cuanto a la aplicación del criterio “Índice de ocupación”, se encuentra que de las siete (07) edificaciones de la Sede Central destinadas para el desarrollo de actividades misionales, estratégicas y de apoyo, cuatro (04) cumplen con el índice mínimo, y tres (03) edificaciones se encuentran con un índice inferior al establecido. Si bien las edificaciones no cumplen con el índice de ocupación mínimo, cumplen con los otros criterios que permitirían determinar que los ambientes son adecuados para el desarrollo de las labores de los colaboradores, quedando pendiente la evaluación de considerar su intervención, a fin de garantizar la distribución adecuada de espacios.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Finalmente, con relación a las edificaciones de los órganos instructores, se obtuvo como resultado que solo una (01) edificaciones cumpliría con el puntaje mínimo, no obstante que se tienen dos (02) edificaciones que si cumplirían con el índice de ocupación mínimo, sin embargo, solo una (01) cumpliría con los otros criterios que permitirían considerar estos locales como adecuado. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 11: Aplicación de criterios a edificaciones de la UP 001: Sede Central de la Contraloría

N°	Locales de la CGR		Uso original	Tenencia	Condición	Estado del Local	Índice de ocupación por persona (M2)	Puntaje Total
UNIDAD PRODUCTORA 01: SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORÍA								
1	Sede Central de la Contraloría General de la República	Escuela Nacional de Control	Oficinas adm. y aulas	Afectado en uso	Muy bueno	Regular	1.8	 6
2		Edificio Camilo Carrillo	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Regular	5.7	 6
3		Edificio Arenales (L)	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Regular	11.7	 7
4		Edificio Miller	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Regular	8.6	 7
5		Casona Bermudez	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Regular	10.1	 6
6		Casona Miller (Finanzas)	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Regular	0.9	 5
7		Comedor	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Regular	0.0	 5
8		CIAR Cusipata	Centro de Instrucción	Propio	Muy bueno	Malo	0.0	 5
9		Sede Lince (Megaproyectos)	Oficinas adm.	Alquilado	Regular	Bueno	8.9	 5
10	Órganos Instructores	Órgano Instructor Centro	Oficinas adm.	Alquilado	Regular	Malo	0.0	 1
11		Órgano Instructor Norte	Oficinas adm.	Alquilado	Bueno	Regular	10.4	 5
12		Órgano Instructor Sur	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Bueno	8.0	 8

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

De esta manera, se tiene como resultado que la UP 001, cuenta con tres (03) edificaciones en condiciones adecuadas, mientras que nueve (09) edificaciones no cumplirían con el puntaje mínimo, por lo cual se califican como inadecuadas para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Tabla N° 12: Condición de edificaciones de la UP 001: Sede Central de la Contraloría

Condición de Locales 2021	Rango de Puntaje	Cant. Edificaciones
Locales adecuados	7 - 10	3
Locales inadecuados	1 - 6	9
Total, Locales		12

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

▪ **Unidades Productoras 002 - 0026: Gerencias Regionales de Control**

Con relación al estado situacional de la infraestructura de las Unidades Productoras descentralizadas Gerencias Regional de Control, se cuenta con veinte seis (26) edificaciones, de las cuales veinte cuatro (24) corresponden a las edificaciones de las Gerencias Regionales de Control que operan en la capital de los 24 departamentos del país; adicionalmente, la Contraloría cuenta con una (01) edificación en calidad de alquilado, que corresponden a la oficina de enlace de las GRC de Ancash ubicado en el distrito de Chimbote, y un local alquilado en calidad de archivo descentralizado de la GRC de Junín.

A continuación, se detalla las condiciones de las edificaciones de las GRC:

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Tabla N° 13: Condición de edificaciones de las UP de las Gerencias Regionales de Control

N°	Locales de la CGR	Uso original	Tenencia	Condición	Estado del Local	Índice de ocupación por persona (M2)	Puntaje Total
UNIDADES PRODUCTORAS 002 - 026: GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL - GRC							
1	GRC Amazonas	Oficinas adm.	Alquilado	Bueno	Bueno	8.7	6
2	GRC Ancash	Oficinas adm.	Alquilado	Regular	Regular	5.2	2
3	Oficina de Enlace de la GRC Ancash en Chimbote	Oficinas adm.	Alquilado	Muy bueno	Bueno	17.5	7
4	GRC Apurímac	Oficinas adm.	Alquilado	Regular	Regular	11.3	4
5	GRC Arequipa	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Regular	7.4	7
6	GRC Ayacucho	Oficinas adm.	Propio	Muy bueno	Bueno	7.6	9
7	GRC Cajamarca	Oficinas adm.	Propio	Muy bueno	Bueno	6.2	8
8	GRC Cusco	Oficinas adm.	Alquilado	Bueno	Bueno	8.0	6
9	GRC Huancavelica	Oficinas adm.	Propio	Muy bueno	Bueno	5.1	7
10	GRC Huánuco	Oficinas adm.	Alquilado	Regular	Bueno	11.9	5
11	GRC Ica	Oficinas adm.	Propio	Muy bueno	Bueno	14.4	9
12	GRC Junín	Oficinas adm.	Propio	Regular	Bueno	4.6	5
13	GRC Junín - Sede 02	Oficinas adm.	Alquilado	Regular	Regular	0.0	2
14	GRC La Libertad	Oficinas adm.	Alquilado	Regular	Regular	4.8	2
15	GRC Lambayeque	Oficinas adm.	Propio	Regular	Regular	5.2	4
16	GRC Lima Provincias	Oficinas adm.	Alquilado	Bueno	Regular	10.0	5
17	GRC Loreto	Oficinas adm.	Propio	Bueno	Regular	5.7	6
18	GRC Madre de Dios	Oficinas adm.	Propio	Muy bueno	Bueno	15.6	9
19	GRC Moquegua	Oficinas adm.	Alquilado	Bueno	Bueno	12.4	6
20	GRC Pasco	Oficinas adm.	Alquilado	Bueno	Bueno	10.7	6
21	GRC Piura	Oficinas adm.	Propio	Muy Bueno	Bueno	7.7	9
22	GRC Puno	Oficinas adm.	Alquilado	Regular	Bueno	10.9	5
23	GRC San Martín	Oficinas adm.	Propio	Muy bueno	Bueno	12.9	9
24	GRC Tacna	Oficinas adm.	Propio	Muy bueno	Bueno	6.0	8
25	GRC Tumbes	Oficinas adm.	Alquilado	Muy Bueno	Regular	6.3	5
26	GRC Ucayali	Oficinas adm.	Propio	Muy bueno	Bueno	22.9	9

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – OPMI

A partir de los resultados de la aplicación de estos criterios, se ha identificado que a junio del año 2023 la brecha en infraestructura de la Contraloría es de 63.2%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Tabla N° 14: Capacidad operativa de locales de Contraloría

Años	Locales adecuados	Locales inadecuados	Total, de Locales	% de Capacidad Operativa Inadecuada
2018	10	24	34	70.6%
2019	11	23	34	67.6%
2020	14	20	34	58.8%
2021	15	23	38	60.5%
2022	17	21	38	55.3%
2023	14	24	38	63.2%
2024	23	14	37	37.8%
2025	26	11	37	29.7%
2026	27	10	37	27.0%
2027	27	10	37	27.0%

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Como se puede observar en la tabla precedente, para el año 2023 se presentó un incremento de 7.9% en la brecha de infraestructura, cabe señalar que, en el diagnóstico correspondiente al PMI 2024 – 2026 se estimó que para el año 2023 la brecha de infraestructura se reduciría a 55.3%, dicha reducción fue estimada considerando la optimización de tres (03) edificaciones a intervenir en el marco del proyecto con código único de inversión N° 2412703 “BID 3”.

Al cierre del año 2024 se estima que la brecha de infraestructura se reduzca hasta un 37.8%, y hasta un 27% para el año 2027, ello considerando la oportuna ejecución de los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

- Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

El proyecto contempla entre sus componentes la intervención a través de infraestructura física de los locales institucionales de 16 GRC, de las que se tiene previsto la construcción de 14 locales nuevos (Chachapoyas, Iquitos, Trujillo, Abancay, Cerro de Pasco, Cusco, Huacho, Huancayo, Huaraz, Moquegua, Puno, Tumbes, Huánuco y Loreto) y el mejoramiento de 02 GRC (Lambayeque y Arequipa); las referidas edificaciones entrarían en funcionamiento entre los años 2023 y 2024, de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto. Así también, se tiene previsto la construcción del Archivo Central de Santa Rosa, el mismo que se encuentra programado a ser concluido en el presente año.

- Proyecto “Creación de La Sede Institucional Javier Prado de La Contraloría General de La República - San Francisco de Borja del Distrito de San Borja - Provincia de Lima - Departamento de Lima”.

Con relación a las gestiones del referido proyecto, a la fecha se encuentra en gestión los arreglos institucionales para el saneamiento del predio, encontrándose programada su intervención para el año 2025.

3.1.2 Brechas de procesos optimizados:

La implementación de la gestión por procesos en la Contraloría, ha generado actividades enfocadas a atender las necesidades de mediano plazo, la atención de requerimientos de corto plazo y la elaboración de documentos de gestión como el Mapa de Procesos de nivel 0 de la entidad.

La determinación de los procesos de nivel 0 de la entidad se realizó tomando como base los siguientes criterios¹⁹:

- Propósito misional de la Contraloría.
- Productos y servicios de la Contraloría.
- Cumplimiento de requisitos legales o reglamentarios.
- Manera de generar y agregar valor público.
- Afinidad de los procesos.
- Referencia de entidades del Estado peruano con Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados.

El mapa de procesos comprende 15 procesos de nivel 0, de los cuales 3 son estratégicos, 5 misionales y 7 de apoyo. Se han desarrollado progresivamente los otros niveles, alcanzando en la mayoría de los casos el nivel 2, de acuerdo a las necesidades de los servicios que brinda la Contraloría.

Gráfico N° 03: Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República



Fuente: Mapa de procesos de la Contraloría

¹⁹ R.C. N° 255-2022-CG (13JUL2022) que aprueba la modificación del Mapa de procesos de la Contraloría.
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://extranet.contraloria.gob.pe:23090/Calidad/Documentos/RC-255-2022-CG_Modifica_Mapo_de_Procesos.pdf

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

A junio del 2023, se ha identificado 119 procesos de nivel 2, los cuales deben cumplir con criterios que garanticen la optimización del proceso, criterios tales como:

- Actualización del marco normativo y metodológico de los procesos.
- Procedimientos desarrollados.
- Aplicativo informático de automatización de información necesario para la adecuada gestión y operación de los procesos.
- Capacitación al personal sobre los conocimientos normativos y tecnológicos.

A. ESTIMACIÓN DE BRECHAS DE PROCESOS

Del total de procesos de nivel 2, el 73% cumple con el criterio de desarrollo normativo, el 56% del total cuenta con un aplicativo informático que brinda soporte al proceso, el 51% cumple con el desarrollo de capacidades para la aplicación, y el 50% cuenta con el desarrollo del procedimiento, es decir, con la documentación que garantiza la estandarización, operatividad y cumplimiento de los procesos.

Cabe señalar que, de los 194 procesos identificados, 109 cuenta con sistemas informáticos que soporta los procesos optimizados. En la siguiente tabla se detalla la cantidad de procesos que cumplen con los criterios establecidos:

Tabla N° 15: Procesos por criterios de optimización

Procesos	Número total de procesos	Criterios de optimización de procesos			
		Desarrollo Normativo (Interno o Externo)	Aplicativo Informático de Soporte	Desarrollo de Capacitaciones	Desarrollo de Procedimientos
Procesos Misionales	64	54	51	32	33
Procesos Estratégicos	44	34	16	26	21
Procesos de Apoyo	86	53	42	40	43
Total	194	141	109	98	97
(%)	100.0%	73%	56%	51%	50%

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la Contraloría junio 2023 – Subgerencia de Modernización.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Al cierre del año 2022 se identificaron 68 procesos optimizados (28 misionales, 14 estratégicos, y 26 de apoyo), con lo cual se alcanzó un cierre de brechas de procesos optimizados del 35%; actualmente, de acuerdo a la información remitida por la Subgerencia de Modernización, al cierre del mes de junio del año 2023 se incrementó la cantidad de procesos optimizados a un 41%, contando con 79 procesos optimizados. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 16: Procesos optimizados

Procesos	Total, Procesos	Total, Procesos Optimizados 2021	Total, Procesos Optimizados 2022	Total, Procesos Optimizados junio 2023	% de Procesos Optimizados
Procesos Misionales	64	40	28	30	47%
Procesos Estratégicos	44	15	14	14	32%
Procesos de Apoyo	86	44	26	35	41%

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Procesos	Total, Procesos	Total, Procesos Optimizados 2021	Total, Procesos Optimizados 2022	Total, Procesos Optimizados junio 2023	% de Procesos Optimizados
Total, Procesos	194	99	68	79	41%

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la Contraloría junio 2023 - Subgerencia de Modernización.

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Para la estimación de la brecha de procesos optimizados de los siguientes años, se ha tomado como referencia las metas del Objetivo Estratégico Institucional - OEI.04 del PEI 2022 – 2024, denominado “Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control”, acción estratégica 4.1 “Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría”, que considera la cantidad de procesos a optimizar hasta el año 2026, tal como se muestra a continuación:

Tabla N° 17: Brecha de procesos optimizados de la Contraloría

Tipo de proceso	Procesos 2018 (L.B)	PROCESOS OPTIMIZADOS POR AÑO							
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Misional	89	31	40	28	30	N.D	N.D	N.D	N.D
Estratégico	43	11	15	14	14	N.D	N.D	N.D	N.D
Apoyo	103	42	44	26	35	N.D	N.D	N.D	N.D
Total	235	84	99	68	79	104	112	119	119
Brecha		140	125	126	115	90	82	75	75
		62.5%	55.8%	64.9%	59.3%	46.4%	42.3%	38.7%	38.7%

Fuente: Ficha de procesos optimizados de la Contraloría 2021 - Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024, ampliado al 2026

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados, al cierre de junio del 2023, se muestra una brecha de 59.3%, notándose una reducción en comparación a la brecha registrada a cierre del año 2022 de 64.9%. De mantenerse constante las intervenciones de los proyectos de inversión que consideran actividades para la optimización de procesos, y el cumplimiento de las metas propuestas en el PEI 2022 – 2024, esta brecha se reduciría en el año 2026 hasta en 38.7%.

B. FACTORES PRODUCTIVOS INTANGIBLES

En relación al factor productivo; Intangibles, se ha identificado 8 tipos de sistemas en el marco de inversiones, los cuales fueron desarrollados con el Proyecto de Inversión BID 2. Dentro de estos activos se encuentran el Aplicativo informático implementado SIG -V2; el Sistema de información Gerencial SIG V2, el cual comprende el sistema de inteligencia de negocios (Sistema Nacional de Control, Procuraduría Pública, expediente de denuncias, entre otros); asimismo, se identifica el aplicativo informático INFOSAF; Aplicativo para el procedimiento Administrativo Sancionador – SIPAS; Sistema de Gestión Documentaria; Aplicativo CARAL V2; Sistema Informático para la Procuraduría Pública, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los sistemas desarrollados en el marco de las inversiones:

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027**

CUADRO N° 07: Softwares gestionados por cada Unidad Orgánica

N°	Aplicativos informáticos	Estado del proyecto interno	Ejecución del Proyecto Interno (%)
1	1. Aplicativo informático implementado SIG -V2 2. Sistema de información Gerencial SIG V2, que comprende: 1. Sistema de inteligencia de Negocios - Módulos: a) Sistema Nacional de Control. b) Procuraduría Pública. c) Procedimiento Administrativo Sancionador. d) Expedientes del Congreso. e) Expedientes de Denuncias. f) Búsqueda intuitiva g) Reconstrucción con Cambio 2. Capacitación ejecutada en Herramientas de inteligencia de Negocios 3. Cuatro (04) Licencias MicroStrategy 4. Once (11) Discos Duros SAS	Concluido	100%
2	3. Aplicativo informático INFOSAF	Concluido	100%
3	4. Aplicativo para el Procedimiento Administrativo Sancionador (SIPAS) 5. Sistema informático para el Procedimiento Administrativo Sancionador SIPAS-WEB (Órgano Instructor)	Concluido	100%
4	6. Desarrollo de aplicativo informático: Módulo de gestión de vacaciones Módulo de administración de información de personal Módulo de asistencia Módulo de bienestar Módulo de capacitación	Concluido	100%
5	7. Sistema de Gestión Documentaria (SGD) - aplicativo informático	Concluido	100%
6	8. Aplicativo Informático CARAL V2 9. Aplicativo Informático proceso transversal SICA 10. Aplicativo Informático INFOBRAS V3 11. Aplicativo informático implementado SIG -V2 12. Aplicativo informático Administración de BD de expertos y Especialistas - INTOSAI 13. Sistema Informático para la Procuraduría Pública 14. Mejoras al aplicativo informático SCG WEB SOA	Concluido	100%
7	15. Aplicativo Informático para el Seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas por el Sistema Nacional de Control Fase I	Concluido	100%
8	16. Aplicativo Informático para el Seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas por el Sistema Nacional de Control Fase I	Concluido	100%

Fuente: Información remitida por UEI2

Elaboración: Propia

3.1.3 Brechas de equipamiento:

El sub indicador de brechas de equipamiento comprende los equipos identificados como parte de los activos estratégicos de la entidad²⁰, activos generados por las inversiones, estos activos corresponden a equipos informáticos, equipos de ingeniería, equipos de telecomunicaciones, equipos de seguridad y vehículos.

A. ACTIVOS GENERADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La contribución de activos adquiridos mediante la ejecución de las inversiones, han sido generados en su mayoría por el P.I BID 2 y la IOARR de Reconstrucción con Cambios.

De la consolidación y revisión de la información de equipos, se detalla en el siguiente cuadro los activos identificados por cada inversión durante el periodo enero 2014 – abril 2023, así como el estado o condición de los mismos. En ese sentido, se han identificado en total 6,547 activos correspondiente al factor productivo Equipos, generados por la ejecución de las inversiones de la CGR desde enero de 2014 hasta abril del 2023; siendo las computadoras portátiles los activo que más se han adquirido (3,630); seguido por las Tabletas Pad (549) y las computadoras de escritorio (1,609), dentro de los cuales se encuentra los monitores, los teclados y los CPU.

TABLA N° 18: Activos generados por la ejecución de las inversiones en la CGR 2014 al cierre de abril de 2023

N°	LISTA DE ACTIVOS ESTRATÉGICOS	INVERSIONES CGR 2014 – 2023					
		P.I BID 2	IOARR RCC	P.I BID 3	IOARR CC	IOARR REPOSICIÓN	TOTAL, GENERAL
HARDWARE		4,440	1,172	402	50	274	6,338
1	SERVIDORES	30					30
2	COMPUTADORA PORTÁTIL	2,493	487	402		248	3,630
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	180	9		2		191
4	IMPRESORA	30	43		1		74
5	SCANNER	62			32	26	120
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1,515	84		10		1,609
7	PROYECTOR	26			3		29
8	SWITCHES	1					1
9	TABLETA PAD		549				549
10	ACCES POINT	8					8
11	SERVIDORES	8					8
12	PANTALLA INTERACTIVA	1					1
13	SERVIDORES	6			2		8
14	OTROS	80					80
VEHÍCULOS		16	47	0	0	0	63
15	CAMIONETA	16	47				63

²⁰ Lista de activos estratégicos validada por la Gerencia de Modernización y Planeamiento, mediante Memorando Circular N° 000061-2020-CG/GMPL de fecha 30 de diciembre del 2020.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

N°	LISTA DE ACTIVOS ESTRATÉGICOS	INVERSIONES CGR 2014 – 2023					
		P.I BID 2	IOARR RCC	P.I BID 3	IOARR CC	IOARR REPOSICIÓN	TOTAL, GENERAL
INGENIERÍA		24	7	57	10	0	98
16	DISTANCIOMETRO LASER	2					2
17	GPS	18					18
18	ESCLERÓMETRO	4					4
19	DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO LIGERO (LWD)		4				4
20	ODOMETRO				10		10
21	OTROS		3	57			60
TELECOMUNICACIONES		31	2	0	15	0	48
22	CÁMARA DE VIDEO				5		5
23	CÁMARA FOTOGRÁFICA		1		10		11
24	MICRÓFONO	10					10
25	MODEM EXTERNO	2	1				3
26	OTROS	19					19
Total, general		4,511	1,228	459	75	274	6,547

Fuente: Inventario de bienes patrimoniales de la CGR al 30.04.2023

Elaboración: Propia

En relación a los vehículos adquiridos con inversiones para el periodo 2014 - 2023, se evidencia un total de 63, las cuales solo se encuentran en condición BUENO y REGULAR, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

TABLA N° 19: Condición y distribución de vehículos por Región

CAMIONETA		CONDICIÓN O ESTADO DEL ACTIVO			%
Región		BUENO	REGULAR	Total, general	
1	LIMA	7	5	12	19.0%
2	AREQUIPA	4		4	6.3%
3	LA LIBERTAD	4		4	6.3%
4	LAMBAYEQUE	4		4	6.3%
5	PIURA	4		4	6.3%
6	ANCASH		3	3	4.8%
7	AYACUCHO	3		3	4.8%
8	CAJAMARCA	3		3	4.8%
9	HUANCAVELICA	3		3	4.8%
10	ICA	3		3	4.8%
11	JUNIN	3		3	4.8%
12	APURIMAC		2	2	3.2%
13	CUSCO	2		2	3.2%
14	PUNO	2		2	3.2%
15	SAN MARTIN	2		2	3.2%
16	TUMBES	2		2	3.2%
17	HUÁNUCO		1	1	1.6%
18	LORETO		1	1	1.6%
19	MADRE DE DIOS	1		1	1.6%
20	MOQUEGUA	1		1	1.6%

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

CAMIONETA		CONDICIÓN O ESTADO DEL ACTIVO			%
Región		BUENO	REGULAR	Total, general	
21	PASCO	1		1	1.6%
22	TACNA	1		1	1.6%
23	UCAYALI		1	1	1.6%
Total, general		50	13	63	100.0%
%		79.4%	20.6%	100.0%	

Fuente: Inventario de bienes patrimoniales de la CGR al 30.04.2023

Elaboración: Propia

Del cuadro precedente, se aprecia que Lima concentra el mayor stock de camionetas con 12 unidades, mientras que, en Arequipa, Lambayeque y La Libertad, cada una de estas sedes cuenta con 4 camionetas; para las sedes Huánuco y Loreto, estas cuentan con solo 1 camioneta.

B. ESTIMACIÓN DE BRECHAS DE EQUIPAMIENTO

Para el cálculo de la brecha de equipamiento, se empleó la información del registro patrimonial de la entidad²¹, considerando aquellos equipos en estado bueno y regular como parte de la oferta optimizada, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 20: Oferta de equipamiento en la Contraloría

DESCRIPCION DEL BIEN	OFERTA												Total, general
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
EQUIPAMIENTO TOTAL	532	1,144	334	576	421	164	2,951	1,021	1,241	840	1,277	1,003	11,593
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	429	1,109	291	554	382	114	2,826	938	1,228	834	1,269	940	10,914
EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	7	0	10	7	10	19	19	62	0	4	0	63	201
EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN	95	34	32	15	28	28	105	21	13	0	8	0	379
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	1	1	1	0	1	3	1	0	0	2	0	0	10
VEHÍCULOS	15	1	9	0	0	15	48	0	0	1	0	0	89

Fuente: Subgerencia de Abastecimiento Contraloría

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

Para determinación de la demanda en los siguientes años (2024 – 2027), se considera como criterios de estimación el periodo de vida útil de los equipos²², de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01²³, así como, la tasa de crecimiento de personal de los últimos 10 años (9.5%).

²¹ Para la estimación de la brecha de equipamiento se empleó la información remitida por la Subgerencia de Abastecimiento con fecha de corte al 30 de noviembre del 2022, dado que el proceso de elaboración del Inventario de Bienes Patrimoniales concluye el mes de marzo del presente.

²² En el caso de los equipos informáticos, se considera el periodo de vida útil de la Directiva N° 005-2016-CG/PROCAL, "Criterios de vigencia tecnológica de los equipos informáticos y de comunicaciones de la Contraloría"

²³ Directiva que establece la "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

Tabla N° 21: Estimación de la demanda de equipamiento en la Contraloría

DESCRIPCION DEL ACTIVO	DEMANDA PROYECTADA			
	2024	2025	2026	2027
EQUIPAMIENTO TOTAL	3,958	2,172	2,551	2,346
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	3,875	2,087	2,483	2,210
EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	0	10	7	44
EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN	70	55	59	76
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	2	1	2	4
VEHÍCULOS	10	19	0	11

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

De esta manera se obtiene la brecha de equipamiento, considerando la demanda sobre la base de la oferta de equipos que a la fecha se encuentran asignados, y en estado de regular a muy bueno.

Tabla N° 22: Brecha de equipamiento en la Contraloría

DESCRIPCION DEL ACTIVO	DEMANDA TOTAL				BRECHA			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
EQUIPAMIENTO TOTAL	3,958	2,172	2,551	2,346	34.1%	18.7%	22.0%	20.2%
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	3,875	2,087	2,483	2,210	35.5%	19.1%	22.8%	20.3%
EQUIPAMIENTO DE INGENIERIA	0	10	7	44	0.0%	5.0%	3.5%	22.1%
EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN	70	55	59	76	18.6%	14.5%	15.5%	20.0%
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	2	1	2	4	19.6%	10.5%	21.5%	42.6%
VEHÍCULOS	10	19	0	11	11.6%	21.6%	0.0%	12.6%

Elaboración: Equipo SG PLPREPI - OPMI

De acuerdo a la estimación realizada para el año 2024, quedaría una brecha de 3,958 equipos, por lo cual, al cierre de junio del 2023 la brecha en equipamiento llega a 34,1%; considerando los criterios señalados, al cierre del año 2027 se tendría una brecha de 20.2%, brecha que se espera cobertura con la intervención de las inversiones y la adquisición de equipos con los recursos provenientes de las transferencias en el marco de la Ley N° 31358²⁴, adquisiciones que no requieren ser intervenidas mediante inversiones conforme la aclaración emitida por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF²⁵.

recursos públicos”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, de fecha 28 de junio de 2016, y modificado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, de fecha 26 de diciembre de 2018.

²⁴ Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

²⁵ Mediante Oficio N° 0017-2022-EF/63.03 de fecha 11 de marzo del 2022, la DGPMI emite opinión respecto a la adquisición de bienes asociados a la implementación de la Ley N° 31358, en el cual señala que: “la adquisición de equipamiento asociado a las acciones de control concurrente no corresponde ser registrado como una nueva inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, toda vez que, de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor

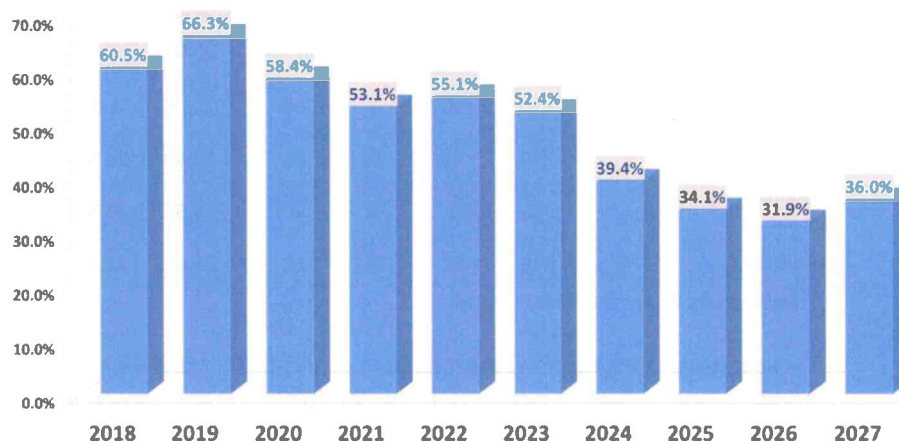
4. Análisis de la evolución del cierre de brechas

En función a las variables identificadas, se ha definido el indicador de la brecha para la programación multianual de inversiones 2025 – 2027 de la Contraloría como: “*Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con Capacidad Operativa Inadecuada.*”.

El indicador busca medir el porcentaje de servicios misionales que cuentan con capacidad operativa inadecuada, el cual se aplicará a las inversiones que tienen como objetivo solucionar problemas relacionados con las capacidades para la prestación de los servicios de control y relacionados, considerando componentes intangibles como los procesos, sistemas de información y tangibles, como equipamiento e infraestructura física.

Para el cierre de junio del año 2023, la brecha fue de 52.4%, se estima que para el año 2027 esta se reduzca hasta el 36%, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 04. Tendencia de la reducción de la brecha de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada – 2018 – 2027
EVOLUCIÓN DE LA BRECHA ESTANDAR



Fuente: Elaboración propia (para mayor detalle ver el Anexo 1)

▪ Variación de la brecha en el periodo 2023

De acuerdo a la estimación de la contribución al cierre de brechas del PMI 2024 – 2026, se estimó reducir la brecha para el año 2023 en 13.8 puntos, esperando alcanzar un 41.3%; no obstante, de acuerdo al cálculo actual, al cierre del mes de junio se observa una reducción en la brecha en 2.7%, con una brecha de 52.4%.

total, desde la fase de Formulación y Evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos un rubro denominado Control Concurrente”.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2025 - 2027

La variación se explica por el incremento en la brecha de infraestructura, y la reducción en las brechas de las variables de procesos optimizados y equipamiento, tal como se detalla a continuación:

- **Infraestructura física:** El incremento en la sub brecha de infraestructura en 3% se debería a la reprogramación en la ejecución del proyecto con código único N° 2412703 "BID 3", el cual tenía previsto la conclusión de la construcción y mejoramiento de seis (06) edificaciones de las Gerencias Regionales de Control de Arequipa, Lambayeque, Piura, La Libertad, Tumbes y Ancash.
- **Procesos optimizados:** En lo que corresponde a la reducción de la sub brecha de proceso en 2.7% puntos porcentuales, se evidencio como resultado de la optimización de 11 procedimientos (2 misionales y 9 de apoyo) al cierre del mes de junio del 2023.
- **Equipamiento:** De la sub brecha de equipamiento, se identifica la reducción de la brecha en 2.9 puntos, alcanzando una brecha de 0.6% al cierre del mes de junio, ello debido a la atención de requerimientos con los recursos provenientes de las transferencias en el marco de la Ley N° 31358, y las adquisiciones realizadas mediante la ejecución de la IOARR con CUI N° 2548113.

Tabla N° 23: Variación del indicador de brecha a junio del 2023

VARIABLES	INDICADOR	BRECHA PMI 2024 - 2026	BRECHA PMI 2025 - 2027	Variación (%)
		2023 (%)	2023 (%)	
Infraestructura Física	% de Infraestructura Física con Capacidad Operativa Inadecuada	20.9%	23.4%	2.5%
Procesos Optimizados	% de Procesos que no cumplen el nivel de optimización	17.6%	28.5%	10.9%
Equipamiento	% de Equipos Inoperativos	2.8%	0.6%	-2.2%
Equipamiento Informático	% de Equipos Informáticos que superan el periodo de vida útil	2.9%	0.4%	-2.5%
Equipamiento de Ingeniería	% de Equipos de Ingeniería que superan el periodo de vida útil	2.0%	0.8%	-1.2%
Equipamiento de Telecomunicación	% de Equipos de telecomunicación que superan el periodo de vida útil	2.4%	4.0%	1.6%
Equipamiento de Seguridad	% de Equipos de seguridad Inadecuados que superan el periodo de vida útil	3.5%	1.8%	-1.7%
Flota Vehicular	% de Unidades Vehiculares que superan el periodo de vida útil	2.1%	4.0%	1.9%
BRECHA ESTANDAR "Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"		41.3%	52.4%	11.1%

Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI

5. Identificación de los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Del seguimiento a la ejecución y gestión de las inversiones, en lo que va del año, se ha identificado algunos problemas, riesgos y dificultades en diferentes momentos de la ejecución de la cartera de inversiones del PMI que persisten conforme a lo identificado durante el año 2022.

A continuación, se mencionan los principales retos y limitaciones en el cierre de brechas de la entidad:

a. Principales retos:

- i. Fortalecer competencias y capacidades de los recursos humanos responsables de la gestión de inversiones y de las contrataciones.
- ii. Fortalecer competencias y capacidades en gestión de proyectos a los miembros de los equipos de trabajos que tienen a cargo la ejecución de los productos.
- iii. Consolidar equipos de trabajos eficientes en las unidades ejecutoras, a fin de garantizar un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de las inversiones.
- iv. Diseñar e implementar proceso óptimo para la ejecución de las inversiones en la Contraloría.

b. Principales limitaciones:

- i. Necesidades de documentar los procesos relacionados a la participación de las áreas técnicas en la etapa de ejecución de la inversión.
- ii. Alta rotación de los propietarios y usuarios de los productos internos, que afecta la continuidad de las acciones encaminadas.
- iii. Insuficiente capacidad operativa de las áreas técnicas, en muchos casos se requiere su participación a tiempo completo, a fin de reducir los riesgos de ejecución.

6. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

A partir de la identificación de los retos y limitaciones que se presentan en las fases del ciclo de inversión del invierte.pe, es necesario detallar en qué fase se presentan las limitaciones, a fin de aplicar las estrategias adecuadas que permitan implementar las acciones más eficientes para la reducción de las brechas:

A continuación, se plantean estrategias a implementar con el objetivo de lograr cambios positivos en la reducción de brechas de la Institución:

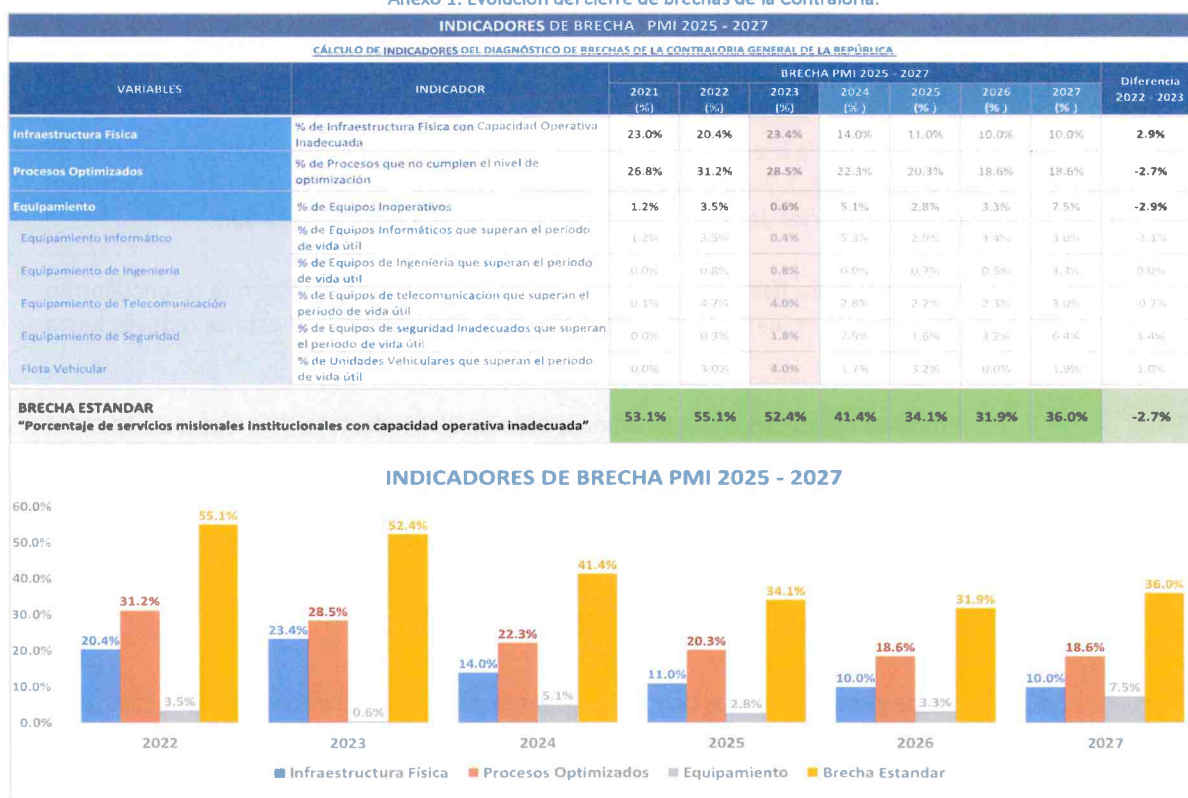
- iv. Fortalecer capacidades del personal involucrado en el desarrollo de productos en el marco de un proyecto de inversión.

- v. Fortalecimiento de capacidades de personal que participa como representante de las áreas técnicas para el desarrollo de productos.
- vi. Fortalecimiento de capacidades en los equipos de las áreas técnicas en los procesos de la Gestión de Inversiones y la implicancia de los retrasos en sus pronunciamientos.

7. Conclusiones

- El indicador de brechas de la Contraloría “Porcentaje de Servicios Misionales con capacidad operativa inadecuada”, recoge las sub brechas de las variables de infraestructura física, procesos optimizados y equipamiento.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente diagnóstico, al cierre al mes de junio del año 2023 la brecha fue de 52.4.
- De la variación de la brecha entre los años 2022 al mes de junio del 2023, se registró una leve reducción de 2.7 puntos porcentuales, pasando de 55.1% a 52.4%, registrando variaciones al interior de las variables. Tal como se detalla a continuación:
 - ✓ **Infraestructura física:** Se tiene una brecha de 23.4 % de locales que se encuentran en condiciones inadecuadas, se estima que para el año 2027 esta se reduzca hasta un 10%.
 - ✓ **Procesos optimizados:** Se tiene una brecha de 28.5% del total de procesos mapeados que requieren ser optimizados, se estima que esta brecha se reduzca hasta el 18.6% para el año 2027.
 - ✓ **Equipamiento:** Se tiene una brecha de 0.6% de equipos en condiciones inadecuadas, debido al incremento de la demanda de equipos para el año 2027 la brecha se incrementaría a 7.5%.
- Al cierre de junio del 2023, la Contraloría General de la República conto con una capacidad operativa de sus principales factores de producción del 47.6%, con la cual realizó 26,253 servicios de control en sus distintas modalidades, se estima que al 2027 la capacidad operativa de la entidad sea del 64%, con lo cual se incrementará el nivel de calidad de servicios de control.

Anexo 1: Evolución del cierre de brechas de la Contraloría.



Elaboración: Equipo SG PLPREPI – OPMI



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES 2025 - 2027**

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Cierre de Brechas

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas a cerrar brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios que requieren mayor intervención, por lo que las inversiones que atienden servicios con mayor brecha deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

Justificación

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este, se considera lo siguiente:

CATEGORÍA	PESO	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA	PUNTAJE (PC1)
Indicador de Brecha	25	% IB _n	PC1= 25 x % IB _n

El peso determinado para este criterio es de 25; para calcular el puntaje al aplicar este criterio de priorización se deberá tener en cuenta el peso del criterio y el valor del indicador de brecha, expresado en términos porcentuales, es así que el puntaje es el resultado de multiplicar el peso por el valor del indicador de brecha.

Entonces, la forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1 = 25 \times \% IB_n$$

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1: cierre de brechas

% IB_n = Valor del indicador de brecha en términos porcentuales.

Fuente de Información

Valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados por la CGR, registrados y actualizados en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Uscata Desla
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 23-11-2022 17:46:58 -05:00



Firmado digitalmente por
BAMANIEGO SALDANA Luis
Alborta FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 11-11-2022 14:39:09 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SIERVA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 20-11-2022 17:08:20 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

Justificación

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

Método de Cálculo

El criterio se aplica en tres niveles:

- 2.1 Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI.
Este criterio prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento a los OEI definidos en la Ruta Estratégica del PEI de las entidades que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI.
Este criterio prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento a las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en la Ruta Estratégica del PEI de las entidades que conforman el sector.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

El peso determinado para este criterio es de 25; para calcular el puntaje al aplicar el criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍA	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE (PC2)
Vinculación a los OEI del PEI	5	Si hay vinculación: $V_{OEI} = \frac{\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1}{\text{Número Total OEI}}$ Si no hay vinculación: $V_{OEI} = 0$	$P_{OEI} = 5 \times V_{OEI}$
Vinculación a las AEI del PEI	15	Si hay vinculación: $V_{AEI} = \frac{\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1}{\text{Número Total AEI}}$ Si no hay vinculación: $V_{AEI} = 0$	$P_{AEI} = 15 \times V_{AEI}$
Vinculación con la PGG	5	Si hay vinculación: $V_{PGG} = 5$ Si no hay vinculación: $V_{PGG} = 0$	P_{PGG}
TOTAL	25		Σ máximo = 25

Donde:


Firmado digitalmente por
F. CN OREMPEN Unzueta Dorelia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 23-11-2022 17:46:56 -05:00


Firmado digitalmente por
SAMUEL GO SALLANA Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 11-11-2022 14:40:13 -05:00


Firmado digitalmente por
RIVERA SERRA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 20-11-2022 17:08:20 -05:00

VOEI = Valor del alineamiento con el OEI.
VAEI = Valor del alineamiento con el AEI.
VPGG = Valor del alineamiento a la PGG.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a alguna AEI.

El cálculo del puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC2 = POEI + PAEI + PPGG$$

Donde:

PC2 = Puntaje del Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

POEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el OEI.

PAEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el AEI.

PPGG = Puntaje por el alineamiento a la PGG.

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, se hará la vinculación con aquel OEI que el que la inversión este más fuertemente relacionado. Del mismo modo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que está más fuertemente vinculada a la inversión.

Fuente de Información

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General de la República, vigente.
Política General de Gobierno, vigente.

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de ejecutabilidad presupuestal

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Tiene por finalidad priorizar las inversiones de aquellas a cargo de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad histórica de ejecución presupuestal en inversiones.

Justificación

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene el objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 6.

Para cada inversión se identificará la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), la misma que se encuentra registrada los formatos correspondientes en el Banco de Inversiones.

Para obtener el puntaje de una inversión por la aplicación de este criterio de priorización, se calculará el promedio de la ejecución presupuestal en inversión de los tres últimos años (anteriores al año vigente) de la UEI, a partir de una variable proxy que vendría a ser el porcentaje de devengado de la genérica de gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros respecto al PIM. Luego, se multiplicará dicho promedio por el peso asignado al presente criterio. Por lo que, el cálculo del puntaje se representa a través de la siguiente ecuación:

$$PC3 = [(\%EjUEI_{n-3} + \%EjUEI_{n-2} + \%EjUEI_{n-1}) / 3] * P3$$

Donde:

PC3 = Puntaje del Criterio 3: Ejecutabilidad Presupuestal.

%EjUEIn-3 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-3.

%EjUEIn-2 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-2.

%EjUEIn-1 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-1.

P3 = Peso asignado al Criterio 3.

Fuente de Información

Los datos de ejecución presupuestal son proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, del Sector Público.



Firmado digitalmente por:
LEON CHEMPEN Ursula Desalu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 23-11-2022 17:46:56 -05:00



Firmado digitalmente por:
SAMANIEGO SALDAÑA Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 11-11-2022 14:40:45 -05:00



Firmado digitalmente por:
RIVERA SERRA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-11-2022 17:08:20 -05:00

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Impacto Territorial

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que tengan mayor impacto a nivel territorial, es decir, que intervienen un mayor ámbito geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos transaccionales, tal es el caso de proyectos de redes de servicios, multipropósitos y programas de inversión; de esta manera se incentiva la formulación de inversiones de mayor alcance territorial y se desincentiva la atomización de inversiones.

Justificación

Se priorizan las inversiones que intervienen un mayor ámbito geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos de transacción. Por lo tanto, alienta la formulación de este tipo de inversiones, y desincentiva la atomización de inversiones.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.

Para obtener el puntaje de una inversión por la aplicación de este criterio de priorización, se identificará el ámbito geográfico que se interviene con la inversión y de acuerdo a la categoría en la que se encuentra y el peso asignado al criterio de priorización se obtendrá el puntaje, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC4)
Cuando la inversión tiene alcance multi departamental	P4
Cuando la inversión tiene alcance departamental	P4/2
Cuando la inversión tiene alcance multi provincial	P4/3
Cuando la inversión tiene alcance provincial	P4/4
Cuando la inversión tiene alcance multi distrital	P4/5
Cuando la inversión tiene alcance distrital	0

Fuente de Información

Ubicación Geográfica de cada Inversión registrada en la Base de datos del Banco de Inversiones.



Firmado digitalmente por
LEON CHAMPEN Uribe Deste
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-11-2022 17:45:56 -05:00



Firmado digitalmente por
SAMANTHA SALDANA Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 15-11-2022 14:41:12 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERRA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-11-2022 17:08:20 -05:00

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de zonas vulnerables o de frontera

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Tiene por finalidad priorizar las inversiones que atienden ámbitos territoriales vulnerables por su aislamiento geográfico o por encontrarse en situación crítica como es el caso de las áreas críticas de frontera y del VRAEM; promoviendo así la presencia del Estado para atender las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

Justificación

Este criterio de priorización tiene la consigna de promover la presencia del Estado, a través de la provisión de servicios de Control Gubernamental, en ámbitos territoriales que históricamente han estado aislados, y excluidos. Teniendo a la fecha aún bastantes brechas de infraestructura o acceso a servicios por atender en sus territorios.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.

Para obtener el puntaje de una inversión por la aplicación de este criterio de priorización, se identificará a la Unidad Productora (Sede Central de la CGR/ Gerencias Regionales de Control), en el ámbito geográfico que se interviene con la inversión, si esta se encuentra en una zona vulnerable, es decir, corresponde a una zona de frontera o del VRAEM, el puntaje será equivalente al peso asignado al criterio de priorización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PCS)
Cuando la inversión atiende zonas de frontera o del VRAEM	P5
Cuando la inversión no atiende zonas de frontera o del VRAEM	0

Fuente de Información

Ubicación geográfica registrada en la base de datos del Banco de Inversiones

Los ámbitos de zonas vulnerables o de frontera corresponden a los distritos, y provincias que se encuentran en zonas de frontera o del VRAEM, de acuerdo a lo determinado en el marco legal correspondiente.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Unidad Despl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-11-2022 17:49:56 -05:00



Firmado digitalmente por
SAMANIEGO SALDANA Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2022 14:41:52 -05:00



Firmado digitalmente por
ROVERA SERRA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2022 17:09:20 -05:00

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Alineamiento de los procesos misionales con las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI)

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este criterio prioriza las inversiones alineadas a cerrar las brechas existentes de los procesos misionales con las normas internacionales de entidades fiscalizadoras superiores emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Justificación

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), en los procesos misionales de la CGR, lo cual permitiría llevar a cabo auditorías de acuerdo con normas mundialmente aceptadas, asegurando una mayor predictibilidad en sus resultados, coadyuvando a mejorar la confianza de los ciudadanos y de sus partes interesadas.

Las ISSAI establecen los requisitos fundamentales para el correcto funcionamiento y la adecuada administración profesional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), así como, los principios fundamentales en la fiscalización de las entidades. Asimismo, tienen el objetivo de salvaguardar la independencia y la efectividad de la actividad auditora, así como apoyar a los miembros de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) en el desarrollo de su propio enfoque profesional en función de su mandato.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.

Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) en los procesos misionales de la CGR.

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento a las ISSAI se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC6)
Cuando la inversión atiende el alineamiento de los procesos misionales a las ISSAI	P6
Cuando la inversión no atiende el alineamiento de los procesos misionales a las ISSAI	0

Una iniciativa de inversión que no está alineada a cerrar las brechas existentes de los procesos misionales con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), carece sustento para su ejecución.

Fuente de Información

Información de cada inversión registrada en la base de datos del Banco de Inversiones del MEF.



Firmado digitalmente por
EDON CHIEMPEN Ursula Desula
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 23-11-2022 17:46:56 -05:00



Firmado digitalmente por
SAMANIEGO Saldana Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 11-11-2022 14:42:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA BERNIA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-11-2022 17:08:20 -05:00

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Sector: Contraloría General de la República

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Promoción del Control Social

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este criterio prioriza las inversiones relacionadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en el control, a fin de que los ciudadanos, a través de determinadas herramientas y mecanismos, puedan ejercer los diferentes mecanismos de control social en las acciones del Estado.

Justificación

Este criterio pretende priorizar las inversiones que promuevan la participación ciudadana en el control, buscando consolidar una ciudadanía activa que ejerza su derecho de participación y control social en la transparencia y la integridad, así como en el fomento del acceso a información pública y en la prevención de la corrupción.

La política institucional que orienta la acción del Sistema Nacional de Control (SNC) hacia la lucha contra la corrupción, afianza su capacidad de fiscalización y promoción de la participación ciudadana, para dicho fin ha impulsado convenios de cooperación institucional en la sociedad civil organizada, fomentando la participación ciudadana en el ejercicio del control social, especialmente en los procesos de reconstrucción con cambio.

La vigilancia ciudadana permite realizar, de manera espontánea, el control social a través del seguimiento de la correcta ejecución de las obras, pudiendo generar alertas o denuncias, mediante los mecanismos establecidos por la Contraloría General.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 14. Este criterio prioriza las inversiones destinadas a implementar mecanismos para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el control.

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC7)
Cuando la inversión se encuentra orientada al fortalecimiento y mecanismos que promuevan la participación ciudadana y el control social.	P7
Cuando la inversión no se encuentra orientada al fortalecimiento y mecanismos que promuevan la participación ciudadana y el control social.	0

Fuente de Información

Informe de Gestión de la Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
LEON CHAMPEN Uscata Desilla
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-11-2022 17:46:56 -05:00



Firmado digitalmente por
SAMANIEGO SALDANA Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2022 14:43:10 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Andrés FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2022 17:08:20 -05:00